

REGLAMENTO GENERAL DE FUTGOLF®



REGISTRO OFICIAL

Decretado por la EUIPO, en base a la
marca FUTGOLF®, desde el 2008
hasta fecha vigente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Asensi", with a horizontal line extending to the right.

Juan M. Asensi Ripoll
CEO y Cofundador de FUTGOLF®

LIBRO I
NORMATIVAS DE JUEGO EN CAMPO

LIBRO I - NORMATIVAS DE JUEGO EN CAMPO

ARTICULO 1.- REGISTRO

- A) Obligatorio el registro del jugador previo a comenzar el juego, ya bien sea vía la página web oficial (www.futgolf.es), contacto telefónico ([711005590](tel:711005590)) o en persona rellenando el formulario que se le entregaría a la entrada del evento.

ARTICULO 2.- PUESTOS

- A) Tras el registro para el evento, a cada jugador/pareja/grupo se le asignará un hoyo, al cual deberán ir y colocarse a fin de prepararse para el inicio del evento.

ARTICULO 3.- MANIPULACIÓN DE TERRENO

- A) Queda totalmente prohibida la manipulación del terreno con la intención de tomar ventaja, boicotear o perjudicar a los siguientes jugadores que vayan a salir de dicho punto.
- B) En el caso de haber realizado irregularidades en el terreno después de un chute, el jugador será responsable de alisar lo máximo posible el daño creado.

ARTICULO 4.- NORMATIVAS BÁSICAS

- A) El jugador solamente puede jugar con el pie. El uso del pie es exclusivo a chutes, queda totalmente prohibido arrastrarla, empujarla y/o cabecearla.
- B) El uso de la pelota para otra cosa que no sea con el fin de dirigirla hacia el hoyo es antirreglamentario.
- C) La intercepción de la trayectoria de una pelota esta prohibida y podría resultar en la descalificación del interceptor.
- D) Una vez realizado un chute, el siguiente golpe se puede realizar únicamente cuando la pelota este en reposo.
- E) Una vez la pelota llegue al RAF (Green) del hoyo, ésta podrá ser levantada del punto en el que esté en reposo, con el fin de no estorbar el turno del siguiente jugador, con dos condiciones:

- i. La posición de la pelota que se va a mover es marcada por el jugador.
- ii. Hay otro participante dentro de la zona del RAF.

F) En el caso de que la pelota acabe en el agua, en un árbol, fuera del recinto o en una posición donde el jugador ya no pueda realizar otro golpe, se le otorgará la tarjeta de "**pelota perdida**". Dicha tarjeta únicamente entrará en efecto si el participante **NO** puede realizar otro golpe. La penalización de tal acción sería de 1 punto y tras recibir una pelota nueva, ésta deberá ser colocada a la misma altura donde se perdió la anterior pelota (esta acción deberá ser juzgada por el jugador contrario que esté emparejado con dicho participante).

ARTICULO 5.- DISTRACCIÓN

- A) El uso de artículos electrónicos no está permitido.
- B) Molestar, distraer o interferir con la concentración o con el mismo jugador contrario no está permitido y sería penalizado.

LIBRO II
PENALIZACIONES

LIBRO II – Penalizaciones

INFRACCIONES

Art. 3, Sección (A):

1ª Falta	+2
2ª Falta	Descalificación

Art. 4, Sección (A):

1ª Falta	+1
2ª Falta	+2
3ª Falta	Descalificación

Sección (B):

1ª Falta	Aviso Verbal
2ª Falta (En adelante)	+1

Sección (C):

1ª Falta	+1
2ª Falta	+2
3ª Falta	Descalificación

Sección (D):

1ª Falta (En adelante)	+1
-----------------------------------	-----------

Sección (F):

1ª Falta (En adelante)	+1
-----------------------------------	-----------

Art. 5, Sección (A):

1ª Falta	+1
2ª Falta	+2
3ª Falta	Descalificación

Sección (B):

1ª Falta (En adelante)	+1
-----------------------------------	-----------